RESOLUCION LEGISLATIVA Nº. 14890

Ascendiendo al Grado de Coronel de Infantería a don Augusto Rosas García.

Lima, 7 de Febrero de 1964.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 13°, del artículo 123° de la Constitución del Estado y de conformidad con la Ley Nº. 13440, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma arma, don Augusto Rosas García, con fecha 1º de Enero de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 19 de Febrero de 1964.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archivese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Humberto Luna Ferreccio.